DICUSIÓN SOBRE LA LEY FORESTAL.

PROPUESTAS

Desarrollo sustentable con enfoque territorial.

El enfoque territorial del desarrollo rural es un concepto que se ha generado y afinado en los últimos 20 años, tomando antecedentes que provienen de las ideas del desarrollo integral que surgieron en los 70 con ejemplos como la política de desarrollo rural de Israel o el PIDER en México, que aportaron valiosas lecciones.

Más recientemente, hay ejemplos destacados de aplicación de este enfoque en las políticas y normatividad del desarrollo, como es el caso de los programas LEADER, que se plasman en las legislaciones europeas.

La ley de desarrollo rural sustentable que rige el campo dentro del cual está el desarrollo forestal, lo retoma y avanza en conceptos y disposiciones normativas, organizativas y programáticas que procuran trascender el tradicional enfoque agropecuario y desarrollan esquemas y disposiciones, especialmente el Programa Especial Concurrente, el diseño del sistema de consejos y sistemas y otros. Dentro de las disposiciones ya disponibles en la LDRS están elementos valiosos para el beneficio del sector, básicamente en el marco de la concurrencia intersectorial. Entre esos está:

* Ampliación de los beneficios de los productos básicos y estratégicos
* Aprovechamiento de la infraestructura de información del SINAP
* Aplicabilidad de programas y recursos de dependencias diferentes de las del sector ambiental, para el beneficio del sector forestal
* Inclusión dentro del sistema nacional de arbitraje (que debía desarrollarse)

El concepto de enfoque territorial, para el caso del desarrollo forestal en México, significa el reconocimiento de la interacción de las superficies, las actividades y agentes propiamente forestales, con otros que existen y se desarrollan en espacios compartidos. Los productores forestales pueden estar más o menos especializados en este ramo, pero generalmente combinan otras actividades en sus estrategias de vida y en sus necesidades de reproducción familiar y social. Algunos ejemplos:

La mayoría de los incendios se originan en quemas agrícolas y pecuarias; en este caso, la actividad pecuaria se puede desarrollar dentro mismo de los predios forestales.

El desarrollo y mantenimiento de la red caminera en territorios forestales generalmente proporciona servicio para otras actividades productivas y también de servicios. En este sentido, el potencial de mejora de la infraestructura es muy superior si se hace concurrentemente con los distribuidores de abastos de consumo, los agricultores y ganaderos y otros usuarios de la red.

La gestión de las cuencas implica tanto a las actividades en las partes altas de las cuencas, como a los de las partes bajas y las ciudades. Una acción concertada para el mejoramiento de la cuenca puede ser benéfica para todos los actores, incluidos los forestales.

En este marco, ya es un avance importante que el artículo primero de la Minuta incluya un enfoque territorial al declarar que la ley *“tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales*”.

El propósito de las propuestas que se plantean a continuación es dar contenido concreto a esta declaración básica de la ley. En resumen, se propone:

|  |  |
| --- | --- |
| Establecer las definiciones correspondientes | 7 –XXV bis  7- LVII  7- LVIII bis  7- LXXI |
| Insertar el concepto de territorio forestal y de su manejo en los objetivos generales, específicos y criterios de política | Art 2 – IV  2 –XV  3-XXVII  4 bis IV  28 –VII  31 - XVII |
| Insertar el concepto de territorio forestal en la asignación de atribuciones | 19 –XIII bis  19 – XIX bis |
| Desarrollar un esquema de gestión y organización en los territorios forestales | 92 |
| Ampliar el desarrollo de infraestructura a los territorios y concurrir con otros sectores en el desarrollo de infraestructura | 134 |
| Coordinación y concurrencia en el sistema de consejos | 146 |